

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Martes 22 de Agosto de 1961

No. 191

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados	Pág. 1897
Décima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados	1898
Décima Quinta Sesión de la Cámara de Diputados	1900
Décima Sexta Sesión de la Cámara de Diputados	1900
Décima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados	1901
Décima Octava Sesión de la Cámara de Diputados	1902

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Exención de depósito previo a la Planta Industrial del Sr. Emilio Baharet	1903
---	------

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica	1904
-----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Remates	1905
Títulos Supletorios	1907
Sentencias de Divorcios	1910
Declaratorias de Herederos	1910
Citaciones de Procesados	1911

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Décimo Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas del día jueves quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el diputado Morales Marengo, asistido de los diputados Zurita y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Cerna (Juan F.), Montenegro, Mairena, Sandoval, Salinas, Vega Bolaños, Santamaría, Selva, Vilchez, Borge, Cerna (Arturo),

Conrado Guadamuz, Carrión, Collado Arce, Munguía Novoa, Flores Huerta, Alvarez Corrales, Rizo Gadea, Icaza Tijerino y Molina Rodríguez.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior, exceptuando el cambio de la frase «monumento nacional» por la de «monumento histórico», que pide el Diputado Zepeda Alaniz en lo que se refiere al templo de «El Calvario», de Chinandega. A continuación se discute el dictamen favorable al proyecto y luego el texto que se aprueba en sus tres artículos, con dispensa de todo trámite a moción del Diputado Zepeda Alaniz.

3.—El Diputado Icaza Tijerino pide que se le conceda permiso para ausentarse por un mes, con motivo de un viaje a Europa que va a realizar. La Cámara acepta por unanimidad conceder el permiso solicitado.

4.—El Diputado Vega Bolaños da lectura a un proyecto de ley que presenta en unión de los Diputados Zurita, Carrión, Sandoval y doctora Núñez de Saballos, votando la cantidad de Quinientos Córdobas mensuales para la reconstrucción y total restablecimiento de la iglesia de San Juan Bautista, de la ciudad de San Juan de Oriente, del Departamento de Masaya, a la cual se declara monumento histórico. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la Comisión respectiva.

5.—El Diputado Collado Arce presenta un proyecto de ley por el cual se reforma la Ley de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio Nacional. Tomado en consideración el proyecto, pasa a ser estudiado por la correspondiente Comisión.

6.—El Diputado Sandoval pide que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, próximo a discutirse, de todos los sueldos que pasen de cierta cantidad, se suprima un porcentaje que sirva para aumentar el sueldo a los maestros nacionales. A esto, el Diputado Morales Marengo responde que tal moción o sugerición debe pasarse a la Comisión que estudia el nuevo Presupuesto para que la considere.

7.—Se dá lectura a un proyecto de ley autorizando la transferencia de partidas del

actual. Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en la sección de la Corte Suprema de Justicia y por la cantidad de Diez Mil Córdobas. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la correspondiente Comisión.

8.—El Diputado Zepeda Alaniz da lectura a un proyecto que él mismo introduce a la consideración de la Cámara, tendiente a crear un organismo llamado Comité Nacional de Bienestar Social. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la Comisión respectiva.

9.—Se lee el dictamen favorable sobre el proyecto de ley por el cual se otorga la personalidad jurídica al Instituto de las hijas de María Auxiliadora. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad, así mismo al discutirse el proyecto en cuestión, se aprueba en primer debate. A continuación se discute y aprueba la moción del Diputado Morales Marengo para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

10.—Se dá lectura al dictamen favorable al proyecto de ley autorizando la transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, actualmente en vigencia, en el Ramo de la Corte Suprema de Justicia y por la cantidad de ₡ 10.000,00. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo se aprueba el proyecto en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Zepeda Alaniz para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

11.—Se lee el dictamen en favor del proyecto de ley otorgando la personalidad jurídica a la Federación Lasalliana que congrega a todos los exalumnos de las escuelas de los Hermanos Cristianos. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. A continuación se discute y se aprueba el proyecto en cuestión, en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Alvarez Corrales para dispensarle el segundo debate y demás trámites posteriores.

12.—El Presidente Morales Marengo cita para el martes próximo, a las ocho de la noche, fijando en la orden del día la discusión del dictamen sobre el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 1961-62 y levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo,
D. P.

Manuel F. Zurita,
Secretario

José Zepeda Alaniz,
Secretario

Décima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Pe-

ríodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las nueve y diez minutos de la noche del día martes, veinte de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el diputado Morales Marengo, asistido de los diputados Zurita y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes diputados: Cerna (Juan F.), doctora Núñez de Saballos, Castillo Alvarado, Mairena, Sevilla Sacasa, Sandoval, Vega Bolaños, González, Selva, Halsall, Santamaría, Navarro, Vilchez, Medina Moreira, Conrado Vado, Alvarez Corrales, Munguía Novoa, Abáunza Marengo, Enriquez B., Rizo Oadea, Buitrago y Cerna (Arturo).

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El diputado Sandoval da lectura a un proyecto de ley que él presenta, tendiente a crear una renta suficiente para elevar el sueldo de los maestros de educación primaria, aplicando un impuesto de cincuenta centavos sobre cada litro de aguardiente que se expendía en el país, así como el de diez centavos sobre cada litro de cerveza. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

4.—Se leen cinco proyectos del Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en vigencia y en los siguientes Ramos: Agricultura y Ganadería por la cantidad de ₡ 18,275.80; Fomento y Obras Públicas por ₡ 4,900.00; Poder Legislativo, Cámara del Senado, por ₡ 40,000.00; Salubridad Pública por ₡ 34,150.00; Educación Pública por ₡ 61,987.87. Tomados en consideración estos proyectos, pasan a ser estudiados por la Comisión correspondiente.

5.—Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Año Fiscal 1961-62. Dicho dictamen es favorable al proyecto pero le hace algunas reformas. Puesto a discusión este dictamen, el diputado Conrado Vado se pronuncia en contra de la reducción hecha en la asignación para el mantenimiento de la Escuela de Ciencias de la Educación y pide que se rechace el dictamen en esa parte. El diputado Munguía Novoa apoya la moción del diputado Conrado Vado y sugiere que para aminorar la reducción señalada se tome la partida de la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación que a su vez se ha reducido a ₡ 36,000.00 anuales. Así mismo, apoya la moción o proyecto del diputado Sandoval, sugiriendo que en

vez de cincuenta centavos se apliquen Dos Córdoba a cada litro de aguardiente y Cuarenta Centavos a cada litro de cerveza. Termina pronunciándose en favor de mejores sueldos para los soldados de la Guardia Nacional y para los «soldados de la cultura», como llama a los maestros. El diputado Alvarez Corrales se pronuncia en favor de los maestros y de acuerdo con el proyecto del diputado Sandoval, pidiendo que también se solucione el caso de la Escuela de Ciencias de la Educación. El diputado Buitrago también apoya las buenas intenciones en favor de los maestros y se muestra adverso a la idea de rechazar el dictamen, sugiriendo que los problemas señalados se solucionen cuando el Presupuesto se discute en lo particular. El diputado Sevilla Sacasa explica el proceder de la Comisión de Hacienda en relación con el dictamen en discusión y se muestra anuente a contribuir a la solución de los errores señalados. La doctora Núñez de Saballos da también su explicación como miembro de la Comisión dictaminadora, se muestra en favor del proyecto del diputado Sandoval y de acuerdo con la supresión de la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación para tomar su partida en favor de la Escuela de Ciencias de la Educación. El diputado Abaúnza Marengo se manifiesta en favor del proyecto del diputado Sandoval para mejorar el sueldo de los maestros de educación primaria. El diputado Zurita pide que la Comisión dictamine pronto sobre el proyecto del diputado Sandoval y las reformas que le han sugerido y que al aprobarse el dictamen ya se dé por aprobado que lo cercenado a la partida para la Escuela de Ciencias de la Educación le será restituido. El diputado Morales Marengo expone su criterio adverso a que el dictamen se apruebe condicionado. Hace ver que todos los Representantes están de acuerdo en restablecer la partida para la Escuela de Ciencias de la Educación y propone que el dictamen se apruebe para luego, en la discusión del Presupuesto en lo particular, se hagan las reformas del caso. Planteada así la cuestión, el dictamen se aprueba por unanimidad. A continuación, después de aprobado el proyecto de Presupuesto en lo General, se acuerda discutirlo por Capítulos, dando así la oportunidad de que cada Representante haga las sugerencias respecto a cada Ramo. En el desarrollo de las discusiones, se aprueban todos los artículos y capítulos del Presupuesto, con las reformas sugeridas por el dictamen y las siguientes, propuestas por los Representantes: En el Ramo de Relaciones Exteriores y a moción del diputado Abaúnza Marengo, se crea un sueldo de \$ 100.00 —Cien Dólares— mensuales en favor de un Agregado Cultural de la Embajada de Nicaragua en Colombia,

cantidad que se tomará de la partida asignada en el Ministerio respectivo para Atenciones Sociales. En el Ramo de Educación Pública se aumenta la partida asignada a la Escuela de Ciencias de la Educación en \$ 36 000.00 suprimiendo lo asignado para la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación. En ese mismo Ramo, y a moción del diputado Mairena, la partida para Alquileres del Programa de Escuelas Primarias se aumenta en \$ 1,200.00 para pago del alquiler de la Escuela José Martí, de La Trinidad, con cargo al Superavit del Proyecto de Presupuesto, que figura con un saldo mayor de \$ 3,000.00. En el Ramo del Poder Judicial, a moción del diputado Rizo Gadea, se crea el Juzgado de Distrito de lo Criminal, separado del de lo Civil, con la partida necesaria para un Juez, dos Secretarios, Escribiente y Portero, etc, que se tomará de la partida de Nivelación del Poder Judicial. A moción del diputado Santamaría se le asigna un sueldo de Cuatrocientos Córdoba al Registrador Público del Departamento de Zelaya, tomándolos de la partida de Cuatrocientos mensuales para el Escribiente del Juzgado de Distrito de Puerto Cabezas. Finalmente, a moción del diputado Munguía Novoa, se eleva en Cien Córdoba mensuales el sueldo de todos los Secretarios de las Cortes de Apelaciones que se tomarán de la partida asignada para Equipos de Oficinas del mismo Ramo Judicial. Así queda aprobado en primer debate el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Año Fiscal 1961-62. A continuación se discute y se aprueba la moción del diputado Zepeda Alaniz para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta.

6.—El diputado Buitrago pide que se haga constar en el acta su satisfacción porque la Comisión Dictaminadora tomó muy en cuenta la partida necesaria para el Museo Rubén Darío. Así mismo, el diputado Morales Marengo, después de excitar a la Comisión respectiva a que dictamine al día siguiente sobre el proyecto presentado por el diputado Sandoval para mejorar el sueldo de los maestros de educación primaria, encomia el trabajo realizado por la Comisión de Hacienda en relación con el proyecto de Presupuesto aprobado.

7.—El Presidente Morales Marengo cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo,
Presidente

Manuel F. Zurita,
Secretario.

José Zepeda Alaniz,
Secretario.

Decimo Quinta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Período Constitucional, celebrado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas del día veinte y uno (miércoles) de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Zurita y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Cerna (Juan F.), Montenegro, Martínez Talavera, Salinas, Mairena, Sandoval, Castillo Alvarado, Vega Bolaños, González, Santamaría, Halsall, Selva, Jarquín, Navarro, Vilchez, Zamora, Conrado Vado, Alvarez Corrales, Molina Rodríguez, Flores Huerta, Fernández, Collado Arce, Enríquez B., Conrado Guadamuz, Abáunza Marengo, Rizo Oadea, Buitrago, Carrión y Munguía Novoa.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la Sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Molina Rodríguez pide a la Mesa que excite a la Comisión respectiva a dictaminar sobre el proyecto que él mismo introdujo a la consideración de la Cámara, en relación con el precio de las medicinas. El Presidente Morales Marengo accede a la petición y juzga que para el martes próximo ya estará listo el dictamen solicitado.

4.—El Diputado Abáunza Marengo pregunta a la Mesa si ya el Ejecutivo envió al Congreso el informe sobre el levantamiento del Estado de Sitio y los hechos que lo motivaron; que si ya está listo el dictamen sobre el proyecto del Diputado Sandoval, en favor de los maestros de enseñanza primaria y si sabe que el Ejecutivo haya puesto ya en libertad al señor Joseph Wentland. A estas preguntas el Presidente Morales Marengo contesta que el informe del Ejecutivo citado ya está en manos de los Secretarios del Congreso, del cual, por ahora él no es el Presidente; que la Comisión de Hacienda está estudiando el proyecto del Diputado Sandoval y que respecto a la libertad del señor Wentland no tiene ninguna información, ya que eso es resorte del Ejecutivo.

5.—El Diputado Collado Arce pide a la Mesa que excite a los miembros de la Comisión de Educación Pública a emitir pronto su dictamen respecto al proyecto sobre las reformas a la Ley de Jubilaciones y Pensiones al Magisterio Nacional, que él mismo introdujo a la consideración de la Cámara. El Presidente Morales Marengo hace la excitación del caso.

6.—El Diputado Alvarez Corrales pide a

la Mesa que se haga una excitativa a la Universidad Nacional Autónoma para que a los Maestros no se les cobre colegiatura en la Escuela de Ciencias de la Educación. El Presidente Morales Marengo hace ver que por la misma autonomía de que goza la Universidad Nacional no cabe que el Poder Legislativo intervenga en su funcionamiento, que la petición deben hacerla los mismos maestros sobre todo desde que el nuevo Presupuesto ya fija una partida para el mantenimiento de aquella escuela.

7.—El Diputado Molina Rodríguez pide que se nombre una Comisión especial que dictamine sobre el proyecto del Diputado Sandoval en favor de los maestros de Educación Primaria y que la Cámara se mantenga en sesión permanente mientras no se presente el dictamen. Apoya esta moción el Diputado Alvarez Corrales. Los Diputados Buitrago y Munguía Novoa estiman que lo más conveniente es aguardar el dictamen de la Comisión ordinaria que está haciendo el estudio del proyecto. A su vez el Presidente Morales Marengo hace ver que esta Comisión dispone de cinco días para emitir su dictamen y que de acuerdo con el Reglamento de la Cámara no se le puede perentorar sino hasta vencido ese plazo. Por otra parte, el Diputado Sandoval expresa su confianza en la Comisión ordinaria.

8.—Se da lectura al dictamen favorable sobre cinco proyectos de transferencias de partidas en el actual Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en los siguientes Ramos: Agricultura y Ganadería por la cantidad de ₡ 18,275.80; Fomento y Obras Públicas por ₡ 4,900.00; del Ministerio de Hacienda para el Poder Legislativo, Cámara del Senado, por ₡ 40,000.00; Salubridad Pública por ₡ 34,150.00 y Educación Pública por ₡ 61,987.87. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, al discutirse todos los proyectos se aprueba en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Zepeda Alaniz para dispensarles el segundo debate y todo otro trámite posterior.

9.—El Presidente Morales Marengo cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

Manuel F. Zurita,
Secretario.

José Zepeda Alaniz,
Secretario

Décimo Sexta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las

doce meridianas y veinte minutos del día jueves veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Zurita y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Cerna (Juan F.), Montenegro, doctora Núñez de Saballos, Mairena, Sevilla Sacasa, Martínez Talavera, Sandoval, Salinas, Castillo Alvarado, Jarquín, Vega Bolaños, Hallsall, Navarro, Zamora, Medina Moreira, Enríquez B., Alvarez Corrales, Conrado Vado, Flores Huerta, Conrado Quadamuz, Abaunza Marengo, Collado Arce, Cerna (Arturo), Rizo Gadea, Borge y Carrión.

1.—El Presidente Morales Marengo, declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Al iniciarse la sesión, el Presidente Morales Marengo explica que la iniciativa para aumentar el sueldo de los maestros de educación primaria, se resolverá favorablemente y que el Presidente de la República ha prometido pagar ese aumento desde el próximo mes de Julio, lo que viene a calmar las justas demandas del magisterio nacional.

4.—El Diputado Medina Moreira pide que se le aclare lo dicho por un Diputado, quien según el diario «Novedades», afirmó que el proyecto de ley en favor del aumento de sueldo del magisterio nacional pasaría aún contra el criterio del que habla. A continuación, el Diputado Sandoval hace las aclaraciones del caso.

5.—El Diputado Collado Arce da lectura a un proyecto de ley que él mismo introduce a la consideración de la Cámara, tendiente a crear un impuesto que grave la exportación del azúcar en beneficio del fondo presupuestal que sirva para aumentar el sueldo del magisterio nacional. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

6.—El Diputado Sandoval denuncia el hecho de despido de empleados y choferes, sin cumplir con lo preceptuado por el Código del Trabajo, de parte de organismos ligados a lo que se ha dado en llamar la ayuda del Punto IV de los Estados Unidos y pide que se solicite un informe a los Ministerios de Salubridad y del Trabajo para saber la forma en que aquellos trabajadores han sido con tratados. La Mesa accede a la petición.

7.—El Presidente Morales Marengo cita para el miércoles próximo, a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

Manuel F. Zurita, *José Zepeda Alaniz,*
Secretario. Secretario.

Décima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas y veinte minutos del día miércoles, veinte y ocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el diputado Morales Marengo, asistido de los diputados Zurita y Zepeda Alaniz, como primero y segundo Secretario respectivamente.

Concurren además, los siguientes diputados: Cerna (Juan F.), Montenegro, doctora Núñez de Saballos, Castillo Alvarado, Sevilla Sacasa, Mairena, Sandoval, Salinas, Vega Bolaños, González, Navarro, Medina Moreira, Molina Rodríguez, Alvarez Corrales, Conrado Vado, Flores Huerta, Munguía Novoa, Fernández, Valle Quintero, Abaunza Marengo, Carrión, Borge, Cerna (Arturo) y Buitrago.

1.—El Presidente Morales Marengo, declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El diputado Sevilla Sacasa, como miembro de la Comisión de Hacienda, hace ver que tomando en cuenta la comunicación de la Federación Sindical de Maestros que pide se espere un proyecto que el Ejecutivo enviará para solucionar el aumento de los sueldos del Magisterio Nacional, sugiere que los proyectos presentados en el mismo sentido por los diputados Sandoval y Collado Arce, se suspendan en su tramitación, esperando que el Ejecutivo cumpla con lo ofrecido a los maestros. La Cámara acepta la sugestión con el disentimiento de los diputados Alvarez Corrales y Molina Rodríguez.

4.—El diputado Alvarez Corrales da lectura a un proyecto de ley que él introduce a la consideración de la Cámara, tendiente a variar las tarifas de la Empresa Aguadora de Managua y el sistema de cobro del servicio de agua. Tomado en consideración el proyecto, por catorce votos contra doce, el proyecto pasa al estudio de la respectiva Comisión.

5.—Se da lectura a un proyecto del Ministerio de Economía, por el cual se declaran Empresas de Servicio Público, todas las plantas pasterizadoras o esterilizadoras de leche que funcionen dentro de las demarcaciones donde está prohibida la venta de leche cruda. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la Comisión correspondiente.

6.—Se da lectura a las reformas que el Senado ha hecho al proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Año Fiscal 1961.

62. Por dichas reformas se elevan los sueldos de los empleados secundarios de la Cámara del Senado, así como el de algunos Cónsules de la República en el exterior y se restituye, con el mismo sueldo propuesto en el proyecto original, al Escribiente del Juzgado de Distrito de Puerto Cabezas. Discutidas estas reformas, se aprueban por unanimidad.

7.—El Presidente Morales Marengo, cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

Manuel F. Zurita,
Secretario.

José Zepeda Alaniz,
Secretario.

Décima Octava Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su décimo primer período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día miércoles, cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el diputado Morales Marengo, asistido de los diputados Zurita y Carrión, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Cerna (Juan F.), Montenegro, doctora Núñez de Saballos, Martínez Talavera, Sevilla Sacasa, Mairena, Zepeda Alaniz, Sandoval, Selva, Vega Bolaños, González, Navarro, Zamora, Vilchez, Jarquín, Buitrago, Medina Moreira, Molina Rodríguez, Conrado Vado, Munguía Novoa, Alvarez Corrales, Collado Arce, Fernández, Enriquez B., Conrado Guadamuz, Abaunza Marengo, Cerna (Arturo) y Castillo Alvarado.

1.—El Presidente Morales Marengo, declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura a un proyecto de ley del Ejecutivo, por el cual se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en vigencia, en el Ramo de Educación Pública y por la cantidad de \$ 77,750.00, con lo cual se soluciona el problema del sobresueldo del Magisterio Nacional, en el presente mes. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

4.—El diputado Molina Rodríguez, hace moción para que una Comisión de la Cá-

mara investigue a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza y a la Empresa Aguadora de Managua.

5.—Los diputados Alvarez Corrales y Abaunza Marengo, apoyan la moción. El diputado Sevilla Sacasa, expone que él no es opuesto a la moción, pero que la seriedad de la Cámara exige que se concreten cargos contra las citadas Empresas. En este mismo sentido se pronuncian los diputados Zepeda Alaniz, Medina Moreira y Martínez Talavera. El diputado Castillo Alvarado, se opone a la moción. Finalmente, el diputado Molina Rodríguez, concreta el cargo de libros de inventarios alterados y la moción se aprueba por veinte votos contra ocho. A continuación la Mesa nombra la siguiente Comisión al respecto: diputados Sevilla Sacasa, Zepeda Alaniz y Molina Rodríguez.

6.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de transferencias de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en vigencia, en el Ramo de Educación Pública y por la cantidad de \$ 77,750.00. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, al discutirse el proyecto, se aprueba en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del diputado Buitrago, para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

7.—La doctora Núñez de Saballos, mociona para que la Mesa gestione ante la Cámara del Senado para que, en honor a los maestros, dicha Cámara se reúna en esta misma semana y discuta el anterior proyecto de transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. A este respecto el diputado Munguía Novoa, dice que toca a la Federación Sindical de Maestros, hacer las gestiones del caso. La moción de la doctora Núñez de Saballos, se discute y se aprueba. Luego el diputado Cerna (Juan F.), informa que acaba de hablar por teléfono con el Presidente de la Cámara del Senado y éste promete citar inmediatamente a los Senadores para sesionar al día siguiente.

8.—El diputado Abaunza Marengo, pregunta sobre el informe que el Ejecutivo debe rendir relacionado con el levantamiento del Estado de Sitio y el Presidente Morales Marengo, le hace saber que dicho informe ya está en poder de los Secretarios del Congreso y que será leído en la próxima sesión del Congreso en Cámaras Unidas. El mismo diputado mociona para que se nombre una Comisión que de manera permanente investigue sobre la denuncia de torturas cometidas por ciertas autoridades en ciudadanos indefensos. Apoya la moción el diputado Alvarez Corrales. El diputado Morales

Marenco, hace ver al mocionista que de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, no cabe el nombramiento de una Comisión permanente. El diputado Sandoval se opone a la moción. El diputado Zurita, analiza lo antitécnico de la citada moción y hasta sugiere la forma correcta como debiera presentarla el diputado Abaunza Marenco, pero éste la mantiene inalterable y al votarse es rechazada por veinte votos contra ocho.

9.—El diputado Zepeda Alaniz, da lectura a un proyecto que él introduce a la consideración de la Cámara, en unión de otros diputados más, proyecto de ley que establece jubilaciones, pensiones y montepíos en favor de los trabajadores del Ramo de Comunicaciones. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la Comisión correspondiente.

10.—El presidente Morales Marenco, cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

J. J. Morales Marenco,
Presidente.

Manuel F. Zurita,
Secretario.

Carlos J. Carrión,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Exención de depósito previo a la Planta Industrial del Sr. Emilio Baharet

Decreto No. 12

El Presidente de la República,

Considerando:

I

Que de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, el Ministerio de Economía por Resolución de las nueve de la mañana del día seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno, clasificó como Planta Necesaria de Industria Establecida, a solicitud del señor Emilio Baharet, la Planta de su propiedad, que tiene establecida en la ciudad de Managua, y dedicada a la fabricación de Camisas;

II

Que el referido señor Emilio Baharet, apoyándose en el Arto. 17 de la citada Ley, ha solicitado para su Planta así clasificada, la exención del depósito previo que las Leyes vigentes establecen para la importación de determinadas categorías de productos, expli-

cando la forma en que tales depósitos afectan los costos de producción;

III

Que la clasificación de Necesaria recaída sobre la Planta en referencia amerita considerar favorablemente la procedencia de la solicitud mencionada, además de que los depósitos previos limitan la capacidad de la empresa para importar los artículos necesarios para una producción constante provocando con la disminución de los inventarios, atrasos en la producción con el consiguiente aumento de su costo;

Por Tanto:

Y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 20 de Marzo de 1958,

Decreta:

Arto. 1o.—El señor Emilio Baharet propietario de una planta destinada a la fabricación de Camisas, que tiene instalada en la ciudad de Managua, queda exenta de la obligación de efectuar el depósito previo que la Ley Reguladora de Cambios Internacionales establece para la importación de determinadas mercaderías, siempre que se trate de importaciones de materiales o artículos que no se produzcan en Nicaragua en forma y cantidad que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias y que sean necesarias para las operaciones y mantenimiento de dicha Planta.

Arto. 2o.—La Planta destinada a la fabricación de Camisas, propiedad del señor Emilio Baharet, queda sujeta en relación con las importaciones que efectuare conforme el artículo que antecede, a las obligaciones señaladas en los Artos. 20 y 21 inciso i) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Arto. 3o.—Para hacer uso de los derechos que se otorguen en este Decreto y garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, la Planta mencionada, deberá someter de previo al Ministerio de Economía, para su aprobación, una lista de los materiales que necesitare importar y presentar mensualmente al mismo Ministerio con copia al Banco Central de Nicaragua, cuadros informativos del movimiento de los artículos importados al amparo de este Decreto, consignando en ellos las cantidades recibidas, sus existencias y las cantidades usadas así como los montos de éstos con expresión de las cantidades vendidas y en existencia.

Arto. 4o.—El Ministerio de Economía resolverá sobre la aprobación de la lista de los materiales, la que se transcribirá al Banco Central de Nicaragua, para que dicho Banco pueda autorizar las importaciones sin el

depósito previo. En los casos que la mencionada Planta necesitare importar otros artículos que los contenidos en las listas aprobadas con anterioridad, deberán llenarse los mismos trámites de presentación de listas y aprobación de las mismas.

Arto. 50.—Las concesiones consignadas en el Arto. 1o. de este Decreto, llevan implícita la condición de que el Banco Central de Nicaragua, siempre queda en posibilidad ulterior de pedir al Poder Ejecutivo, de que revoque o modifique la exención del mencionado depósito previo, todo de conformidad con el Decreto No. 14 del Ministerio de Economía publicado en «La Gaceta», Diario Oficial No. 245 del 29 de Octubre de 1959.

Arto. 60.—Este Decreto comenzará a regir hoy y se publicará en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía por la Ley.—Gustavo A. Guerrero.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

Nº 26093—B/U Nº 230502—¢ 8.50
Fábrica de Tejidos Nicarao, S. A., de este domicilio, mediante apoderado Dr. Octavio Guerrero A., abogado y de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Toti, Brewster, Guys, Youki, Young Lady, Youhtform, Strapless, Marquesa, Princesa, Campana, Nueva York, Marinero y Broadway

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 42, particularmente, ropa interior, calzoncillos, camisolas, camisetas, trajes interiores unidos en una sola pieza, calcetería, calzonetas de baño, pantalones de toda clase, camisas para deportes, brasieres, etc., Clase 42, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintitres de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 26127—B/U Nº 230514—¢ 6.70
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado señor Hans August Junge, comerciante y de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Longatren y Penitardon

para: Productos farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 26182—B/U Nº 230532—¢ 7.00
Industrias Químicas, Sociedad Anónima, de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador mediante apoderado el Dr. Salvador Guerrero Montalván, abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

INTRABE

para: Un preparado vitamínico, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 26471—B/U Nº 244411—¢ 7.00
Farbenfabriken Bayer A. G., de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Sr. Hans August Junge, mayor de edad, viudo, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DRALON

para: Toda clase de artículos de vestuario, Clase 42, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 26163—B/U Nº 230522—¢ 11.55
Caribbean Mills Inc., de Puerto Príncipe, República de Haití, mediante Gestor Oficioso Dr. Gonzalo Solórzano Belli, abogado y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Toda clase de productos de harina de trigo norteamericano, molida en Haití, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 26181—B/U Nº 230531—¢ 7.00
Salvador Bandes Wagui, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



INCA

para: Clavos, alambre de púas, etc., Clase 16, (Ferretería, plomería, cañería, conexiones para aparatos a vapor y accesorios de los mismos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 3

Nº 26335—B/U Nº 230600—¢ 7.15
La firma Horacio E. Pérez y Cía. Ltda., de este domicilio, mediante apoderado señor Horacio Enrique Pérez, tipógrafo. mayor de edad, casado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LA NOTICIA

para: Toda clase de publicaciones comprendidas en la Clase 40, (Impresos y publicaciones).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 3

Nº 25359—B/U Nº 176416—¢ 7.10
Luis A. Alvarado y Compañía Limitada, de este domicilio, mediante apoderado señor Luis A. Alvarado, comerciante, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BRASILIA

para: Alimentos y sus ingredientes, particularmente salsa de tomate, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal).
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 26785—B/U Nº 244533—¢ 9.10
Cuatro y diez minutos tarde, próximo veintiseis de Agosto corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica «Santa Isabel», ubicada en jurisdicción de Boaco, de doscientas cincuenta manzanas de extensión aproximadamente, contiene potreros, chagüites y treinta mil cafetos y dos casas, paredes de tierra, cubiertas de tejas, toda linda: oriente, El Porvenir de Sidolema de Tijerino; poniente, finca de Isabel de Sequeira; norte, Ramón Fajardo y camino de Boaco a Muy Muy y Comoapa; sur, Miguel Angel Sequeira.

Ejecución: Albertina Lacayo de Marengo contra Sucesores de Francisco López Borquez.
Base subasta: Avalúo de Cien Mil Córdobas.
Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, dieciséis de Agosto de mil novecientos sesentiuño.—Las cuatro de la tarde.—S. Martínez R.—José Aldj. Salinas C.
3 3

Nº 26752—B/U Nº 244557—¢ 7.88
Tres de la tarde del día veintiocho Agosto subastaráse local este Juzgado, predio urbano en Nandamo, Departamento Masaya, de diez varas de frente como por cuarenta de fondo, limitado: oriente, predio Josef Galán; poniente, Gertrudis Galán; norte, Ermisenda Gaitán y sur, Gertrudis Galán, inscrito No. 12761 asiento I tomo 176 folios 163 y 164 Libro de Propiedad Registro Público Masaya.
Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra Antonia y Amanda Flores Gaitán.
Avalúo: Seiscientos Córdobas.
Oyense postura término legal.

Dado Juzgado Local.—Jinotepe, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—José Aguilar P.—Leónidas Sánchez.
3 3

Nº 26723—B/U Nº 244514—¢ 10.25
Diez de la mañana, veinte y nueve Agosto año en curso, subastaráse rematándose en mejor postor, finca urbana situada en esta ciudad, Barrio Planta Eléctrica o Pepsi-Cola, doscientas varas al Norte carretera Norte; mide diez varas de frente por treinta varas fondo, conteniendo edificaciones dos pisos, siguientes Linderos: Oriente, vigésima quinta avenida noreste en medio, predio Pablo Silva; Occidente, predio Joaquín y Vicente León; Norte, predio Esperanza Castillo de Argüello; y Sur, predio de Bertha Toledo, inscrito Número 28,591, folio 72, Tomo 380, Asiento 3o. Sección Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Ejecución juicio singular ejecutivo promovido por Alejandro Pérez Murillo contra Esperanza Castillo de Argüello.

Base de la subasta valor Veinte y Cuatro Mil Ochocientos Córdobas. Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, once de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Las once quince minutos de la mañana.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito Managua.—Carlos Reyes G., Secretario.
3 3

Nº 26620—B/U Nº 244476—¢ 10.80
Once de la mañana próximo día treinta de Agosto corriente subastaráse local este Juzgado, finca rústica denominada «El Recuerdo», situada como a dos leguas al Oriente del pueblo de San Rafael del Sur, de este Departamento, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, terreno que fué de Alberto Córdoba, hoy de Mónico Gutiérrez; y finca de Atanasio Mora, Río Iguana Verde de por medio; Occidente, finca de Aquilino Córdoba; Norte, finca que fué de Atanasio Mora y finca de Juan Blás, Pablo Hernández y Mónico Gutiérrez; y veinticinco manzanas de superficie.

Base del remate: Nueve Mil Ciento Veintinueve Córdobas con Cinco Centavos.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. José Leandro Sánchez García.

Oyense posturas que cubran principal, intereses, costas y gastos.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito a las once de la mañana del día tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo F., Srío.
3 2

Nº 26683—B/U Nº 244489—¢ 6.45
Cuatro la tarde, treinta Agosto corriente, local este Juzgado, venderáse al Martillo automóvil marca «Chevrolet», modelo 1955, Motor ocho cilindros No. 0162302F55FB Chasis No. C55A-036486, color verde, placa pasada No. P-12535. Ejecuta Cía. Automotriz Equipos Industriales vs. Hortencia Bermúdez Lacayo.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua, nueve de Agosto mil novecientos sesentiuño.—José Alej. Salinas C., Srío.
3 2

Nº 26670—B/U Nº 240396—¢ 11.12
Once y media de la mañana miércoles treinta de Agosto corriente, subastaráse en este Juzgado las partes que corresponden a Aurora Solís Espinoza de Toval, Alonso Solís Espinoza, Alfredo Acevedo Espinoza, Mauricio Acevedo Espinoza, Humberto Acevedo Espinoza, Eloisa Figueroa Espinoza, Pedro Miranda Espinoza, Clotilde Morales Espinoza y Luis Parajón Espinoza, en la finca «El Guanacaste», situada en la Comarca «El Jicarito», jurisdicción de

Telica en este Departamento, de cuarenta manzanas de extensión propias para agricultura, cercadas con alambres, cercas propias; hay casa y pozo con dos pilas de cal y canto, lindante: Oriente, Ursula Urbina; Poniente, mediando camino, Francisco López y Pablo Chávez; Norte, Paulo Chávez y Guadalupe Espinoza y Sur, mediando camino, herederos de Ramón Romero, Celedón Zambrana y Guadalupe Calvo.

Ejecuta: doña Rosa María Altamirano de Espinoza a Aurora Solís Espinoza y demás hermanos de ésta antes nominados y que son dueños de las partes que se sacarán a subasta.

Base posturas: Sesenta Mil Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Agosto cinco de mil novecientos sesentinueve.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 26748—B/U Nº 244525—\$ 7.50

Cinco y quince minutos de la tarde, veintinueve de Agosto del corriente año, venderáse al martillo Camión marca Ford, Modelo 1955, color rojo, equipado con siete llantas, Motor Número F60V5E11709, Chasis del mismo Número

Ejecución: Comercial Caribe S. A. contra Carlota Sovalbarro de Fletes.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito a las cinco y diez minutos de la tarde del día ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 26709—B/U Nº 225144—\$ 8.40

Tres tarde treinta y uno de Agosto corriente, remataráse mejor postor finca en Las Minitas, jurisdicción Matiguás, este Departamento, «Santa Rita», doscientas manzanas de extensión, con dos mil cafetos, dos manzanas chagüite, ochenta manzanas potrero, cercas de alambre, rastros, casa pajiza y lindante: oriente, Santos Sánchez y Fidelia Alcántara; poniente, Exequiel Alvarez y Alfredo Membreño; norte, Ignacio López; sur, Dolores Meza y Fidelia Alcántara.

Bien valorado Quinientos Córdobas.

Subástase ejecución Fortunato Castro Fernández contra Andrés Ramberto Pineda, por igual suma.

Oyense posturas legales.

Matagalpa, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío.

Es conforme.—Julio C. Rivera M., Srío.

3 2

Nº 26708—B/U Nº 240481—\$ 8.96

Once y media de la mañana, dos de Septiembre entrante subastaráse local este Juzgado, finca agrícola, ubicada comarca «El Tule», pueblo El Jicaral, esta jurisdicción, como setenta manzanas extensión, título dice solamente cuarenta, cercada con madera y piedra, casa forrada en palenque, doce varas largo por seis de ancho, con solar, chagüite ocho manzanas, cañaverales, árboles frutales, ojo de agua y lindante: oriente, monte inculto; poniente, Baldo-mero Orozco, camino de por medio; norte, Domingo Padilla y sur, Santos Galo y Gregoria Cruz.

Base posturas: Un Mil Seiscientos Treinta y Dos Córdobas.

Ejecuta: Ramón Quiróz Cortés y Justina Cuellas de Quiróz a Cástulo Hidalgo T.

Dado Juzgado Distrito.—León siete Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—José M. Vargas Paz, Secretario.

3 2

Nº 26784—B/U Nº 244532—\$ 8.15

Diez mañana lunes cuatro Septiembre próximo entrante, venderáse martillo mejor postor, ciento veinte sillas armazón «Ferrari», hierro, pintadas ne-

gro opaco, marcos madera, color natural; treinta mesas mismo material, con cubiertas madera, maqueadas; un abanico eléctrico, con aspas tres pies diámetro, niqueladas; y dos depósitos enfriamiento botellas, sin motor; bienes pueden verse salones «Casino Olímpico», sito Plaza «Frixione» esta ciudad

Oyense posturas legales.

Ejecución: Amalia Somoza viuda de Reyes, contra Ramón Bonilla Gutiérrez.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua,

diecisiete Agosto mil novecientos sesentinueve.—C. Callejas M.—C. Reyes C., Srío.

Es conforme.—Managua, diecisiete Agosto mil novecientos sesentinueve.—C. Reyes C., Srío.

3 1

Nº 26786—B/U Nº 244534—\$ 8.95

Diez mañana próximo ocho de Septiembre año en curso, local este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada Comarca «El Capitán» de esta jurisdicción Municipal, de cuarenta manzanas extensión superficial, cercada con alambre de púas de tres hilos, con seiscientos árboles de café cosechero, veinte manzanas de potreros de pará y el resto en monte inculto, con un rancho pajizo, todo el inmueble limitado así: Oriente, finca de Domingo Rosales Castellón; Poniente, finca de Bernardina Ruiz viuda de López; Norte, la misma finca de Domingo Rosales Castellón; y Sur, la de Gerbacio Jarquín.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Ramón Rosales Mendoza a Jesús Urbina Loáigiga.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—N. Montiel Z., Srío.

3 1

Nº 26749—B/U Nº 244526—\$ 7.25

Cinco y quince minutos de la tarde, treinta de Agosto del corriente año, venderáse al martillo Jeep Land Rover, modelo 1957, tolda de lona; chasis número 114703294; motor número, 114706840, motor de cuatro cilindros, capacidad siete pasajeros, tracción en las cuatro ruedas; color gris.

Ejecución Julio César Martínez Abarca contra Encarnación Bravo Silva.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. Managua, once Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez.—José Alejandro Salinas, Secretario.

3 1

Nº 26762—B/U Nº 217786—\$ 7.04

Once mañana, miércoles treinta de Agosto próximo, local este despacho, venderáse en pública subasta, predio urbano situado barrio La Libertad, esta ciudad, consistente casa y solar, lindante: Norte, Reymundo Cano; Oriente, plazuela Iglesia San José; Sur, vega del río; Poniente, calle enmedio, Dolores Guido.

Ejecutante: Bernabé Pérez Parra.

Ejecutado: Herminia Maradiaga de Pérez.

Base remate: Novecientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Julio veintinueve mil novecientos sesentinueve.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Nº 26763—B/U Nº 239176—\$ 10.88

Once mañana treinta Agosto año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor siguientes propiedades: a)—Finca rústica situada cañada «Malacaguás», jurisdicción Matiguás este Departamento, como de ciento cincuenta manzanas terreno nacional, contiene café, cacao, naranjas y casa de doce varas largo por seis ancho, lindante: Oriente, predio de Felicitos Gaitán; Occidente, de Migdonio

Blandón, río en medio; Norte, Fernando Amador y Sur, Río Grande y Migdonio Blandón; y b)—finca rústica situada Cañada «Liquia» jurisdicción Matiguás este Departamento, como de ciento cincuenta manzanas extensión, terreno nacional, con las siguientes mejoras: potreros, café y casa habitación de paja, lindante: Oriente, predio de Adrián Somoza; Poniente, la de Medardo Obando; Norte, de Visitación Garmendes y Sur, de Medardo Obando.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua a Herminia Rivas Pérez y Simón Somoza Oporta.

Base remate: Cuatro Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, doce Agosto mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme. Matagalpa, doce Agosto mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 26764—B/U Nº 225978—¢ 8.60

Doce meridianas treintituno corriente mes, local este Juzgado subastaráse finca rústica «La Ilusión», situada Comarca Kilambé, esta jurisdicción, como cien manzanas terreno nacional, conteniendo: como ocho mil cafetos como tres años, sin cultivo; como dos manzanas rastrojales, todo lindante: Oriente, propiedades antes Félix Altamirano ahora de Rogelio Rivera y Fabián Córdoba; Occidente, de Salomé Peralta; Norte, de Primitivo Zelaya; Sur, de Rogelio Rivera.

Valorada dos mil ochocientos córdobas.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua contra Transfiguración Centeno Herrera a Isidoro Amador Torres, por pago suma de dinero.

Oyense propuestas legales.

Juzgado para lo Civil del Distrito. Jinotega, Agosto nueve mil novecientos sesenta y uno.—Ariel Zapata Q.—R. Espinoza, Srío.

3 1

Nº 26766—B/U Nº 240652—¢ 8.60

Diez de la mañana treintituno Agosto corriente, venderánse este Juzgado, pública subasta, derechos o partes de menores: Carmenza, Rosario, Yadira, Trinidad y Elvira Espinales Matute en casa y solar El Sauce, este Departamento; casa adobes, dieciocho por siete varas, con corredor y el solar mide, cuarenticinco varas de Oriente a Poniente, por treintiseis Norte a Sur, lindantes: Oriente, mediando calle, María Mendoza; Poniente, Emilia Saavedra; Norte, Sucesores Eduardo Chavarría; Sur, mediando calle, sucesores Andrés Herrera.

Venderánse a solicitud Guardadora de los menores Paulina Moreno Chavarría.

Base posturas: Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, uno Agosto mil novecientos sesentituno.—Lineado—pública subasta—Vale.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

Nº 26793—B/U Nº 244541—¢ 8.25

Seis tarde treintituno corriente mes subastaráse local Despacho siguientes fincas rústicas: a)—doce manzanas lindantes: Oriente y Norte, José Esteban Bendaña; Occidente, Ildenfonso Cruz; Sur, Gregoria Alemán; b)—treinta manzanas lindantes: Oriente, José Esteban Bendaña; Occidente, Zoila Sotelo; Norte, Zapote de los Indios; Sur, Virginia Rojas; c)—treinticinco manzanas lindantes: Oriente, Esteban Bendaña; Occidente, Gregorio Alemán; Norte, Anastasio Somoza; Sur, Luis Gutiérrez. Todas ubicadas jurisdicción Villa El Carmen.

Véndense ejecución Graciela y Amelia Zúñiga Espinosa contra sucesión Pompillo Robleto.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito. Managua, catorce Agosto mil novecientos sesentituno.—Corregi-

do: treinta y uno.—Vale.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 26792—B/U Nº 244540—¢ 6.50

Diez mañana veintiocho corriente mes venderáse martillo local este Despacho camioneta pick-up usada, marca G.M.C. modelo 1954, regular estado motor A-2228495888, chasis 102122-P6419.

Véndese ejecución Comercial Caribe S.A. vs Sorro Enríquez de Lacayo.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Agosto mil novecientos sesentituno.—C. Callejas M.—C. A. Reyes O., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 26104—B/U Nº 204039—¢ 6.60

María Calero García, solicita Título Supletorio finca rústica «El Arenal» esta jurisdicción, una manzana tres cuartos cabida, limitada: oriente, Isabel Mercado; poniente, Fidelina Cerda; norte, herederos de Gerónimo Calero; sur, heredero Leonardo Joaquín.

Húbola su madre Audata García.

Intervención: Síndico Municipal, Representante Fisco.

Oyense oposición término legal.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, veinticinco Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Camilo Arévalo G.—Carlos B. Ruiz O., Secretario.

3 3

Nº 26233—B/U Nº 158880—¢ 6.60

Armando Vega Báez y Esperanza Vega Báez de Barberena, solicitan Título Supletorio finca rústica «Las Delicias», como sesenta manzanas extensión, ubicada jurisdicción San Miguelito este Departamento, limitada: norte, finca «San Esteban»; sur, finca «Egipto»; oriente y poniente, terrenos sitio «San Miguelito».

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito.—San Carlos, seis Mayo mil novecientos sesentituno.—Luis H. García.—Amparo Arceyut, Secretaria.

Es conforme.—Ampara Arceyut, Secretaria.

3 3

Nº 26102—B/U Nº 163960—¢ 6.44
214404

Teóduo Torres Dávila, solicita Título Supletorio rústico en Rosario Viejo, sitio Sn. Miguel Arquín esta jurisdicción, lindante: oriente, Olayo Espinosa y Pío Blandón; occidente, Matías García y Olayo Espinosa; norte, río La Trinidad; y sur, sucesores de Simona Galeano.

Oposición término ley.

Juzgado Local.—Trinidad, nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—E. Corea P.—G. Torres G., Secretario.

3 3

Nº 26149—B/U—Nº 186231—¢ 7.32

Juan Ramírez, Jácaro, pide Título Supletorio propiedad ubicada El Carmen, jurisdicción Murra, más o menos ochenta manzanas extensión, cultivada café y guineos, cercas alambre, madera y naturales, hay casa, limitada: norte, Javier Barahona; sur, Juan María Irías; oriente, José León Palma y Francisco Galindo; occidente, Benito Huete, Franciaco Rodríguez y Juan Valle.

Valórala: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, diez y seis Mayo mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Secretario.

3 3

Nº 26155—B/U Nº 161906—**Q** 10.84
161923

El señor José Sandino, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita Título Supletorio de un solar situado en esta Villa lado norte que mide por el norte diez varas, al sur ocho varas y oriente y occidente sesenta y cinco varas de largo, con una casa de habitación que está edificada dentro del solar, que mide ocho varas de largo, por cinco de ancho, parada sobre horcones, el techo cubierto con teja de barro y forrada con tabla de ocote, bajo estos linderos: norte; solar y casa de José María Pinell; sur, calle en medio, solar vacante; oriente, solar solicitado por Timoteo Córdoba; occidente, carretera Pan-americana.

Que lo estima en: Doscientos Córdoba.

Se avisa al público para que el que se crea con algún derecho, se oponga dentro del término de ley.

Dado Juzgado Local.—Villa de Condega, diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Sebastián Villarreyña A.—Juan Jiménez B., Srlo.

Es conforme.—Sebastián Villarreyña A., Juez Local.—Juan Jiménez B., Srlo.

3 3

Nº 25998—B/U Nº 151612—**Q** 6.72

Tránsito Jaime, solicita Título Supletorio finca urbana situada poblado Malacatoya esta jurisdicción, de tres mil ciento veinte varas cuadradas, con casa tejas sobre horcones, paredes embarro, limitada: norte, río Malacatoya, calle en medio; oriente, Concepción Saravia; sur, potrero «Las Brisas», sucesores Leoncio Jaime; poniente, lotes Marcelino y Mariano Jaime.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, cinco Junio mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 2

Nº 26041—B/U Nº 172279—**Q** 6.40

Tranquillino Padilla Maradiago, mayor de edad, viudo, agricultor, este domicilio, solicita Título Supletorio lote terreno ejidal, dos hectáreas, Valle «El Melonar» esta jurisdicción, linderos: norte, propiedad Tomás Ruiz; sur, propiedad mismo Ruiz; oriente, camino real «Patastule»; occidente, solar Alonso Padilla.

Valor: Doscientos Córdoba.

Interesados opónganse.

Juzgado Local.—Somoto, Junio cinco, mil novecientos sesentiuono.—M. Díaz H.—Santiago Hernández D., Secretario.

3 2

Nº 26264—B/U Nº 165562—**Q** 9.32

Ana María Carrillo, solicita Título Supletorio dos propiedades: a)—lote manzana y media extensión, naturaleza rústica situado Piel esta jurisdicción, cultivada parte chagüite, árboles frutales, cercada todos sus rumbos alambre púa pretill, lindando: oriente, Bernardo Ramos, Francisca Ortiz; poniente, Serapio Velar; norte, Bernabé Carrillo; sur, Presbítero Ladislao Chualbino Rey; y b)—solar urbana esta población, lindando: oriente, sucesión Ascensión Paizano; poniente, sur, calle pública; norte, solar Valeriano Obregón; mide cada rumbo veinticinco varas, tiene edificada casa, cocina de tejas, sobre horcones, forro tablas, tipo cañón, mide casa siete varas largo, cinco ancho, cocina cinco varas cuatro ancho, no nacionales ni municipales,

Estima conjunto: Doscientos Córdoba.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, cinco Junio mil novecientos sesenta y uno.—R. Castillo S.—F. R. González, Srlo.

Conforme.—F. R. González, Secretario.

3 2

Nº 26154—B/U Nº 186193—**Q** 7.56

Félix Valle Figueras Macuellizo, pide Título Supletorio a favor de su hija ilegítima Justina Espinoza Valle, unión otros hermanitos finca seis manzanas, ubicada Loma Fría aquella jurisdicción, en terrenos sitio Agua Caliente, cultivada café, guineos, caña azúcar, hay dentro casa, limitada: norte, Agustín Cáceres; sur, Félix Valle Figueras, oriente, fincas del Dr. Emilio Gutiérrez y Félix Valle Figueras, mediando carretera; occidente, Félix Valle Figueras.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocnal, cinco Junio mil novecientos sesenta uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 26321—B/U Nº 214435—**Q** 6.24

Nicolasa Montenegro Molina, solicita Título Supletorio solar y casa esta Villa, lindante: oriente, casa Félix Pedro Mairena, calle en medio; occidente, Pablo García Fernández; norte, Francisco Molina, calle en medio; sur, de Agapito Rocha.

Opónganse término ley.

Juzgado Local.—La Trinidad, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Corea U., —O. Torres O., Secretario.

3 2

Nº 26042—B/U Nº 213704—**Q** 6.60

Nazaria Arce de Gutiérrez, solicita Título Supletorio cerramiento ubicado paraje «Plaz Grande» sitio San Roque esta jurisdicción, como diez manzanas cabida, cercada alambre, contiene potreros, lindante: oriente, sucesión Luis Arce; occidente, Carlos Tinoco y Felipe Ubeda; norte, sucesión Dorotheo Huete; sur, Narciso Montenegro.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito de lo Civil.—Estelí, seis Junio mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B.

3 2

Nº 26211—B/U Nº 213823—**Q** 8.40

Mateo Hernán Herrera Casco, solicita Título Supletorio derecho posesorio y mejoras útiles contiene finca rústica «Cerro Quemado», ubicada sitio «Moropotente», esta jurisdicción, capacidad superficial como cincuenta manzanas terreno, acotada cercos piedras y su mayor parte con alambre púa, medianeros, excepto el extremo norte que es propio de la colindante, empastada su totalidad con zacate natural de grama; lindante: oriente, propiedad Horacio Rivera Rodríguez; camino en medio; occidente, Juan Alberto Briones; norte, María Rita Herrera Casco de Rodríguez; y sur, José Arteta.

Estimada Tres Mil Córdoba.

Quien tenga mejor derecho opónganse término ley.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, veintitres Junio mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez —Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 1

Nº 26238—B/U Nº 161935—**Q** 13.20

La señora Luz Milia de Molina, mayor de edad, casada, y de este domicilio, solicita a mi autoridad Título Supletorio de un solar y casa que tiene en este pueblo, la casa mide ocho varas de largo por seis de ancho, con un corredor del largo de la casa, de tres varas y media de ancho, y una mediagua contiguo a la casa de diez varas de largo, por tres y media de ancho, la cual sirve de cocina toda parada sobre horcones cubierta con teja de barro el techo, forradas las paredes con tabla de pino y tiene un horno en la mediagua en buen estado, la cual está colocada en un solar que mide, trece varas y media de frente, por treinta y dos de fondo, contiene árboles frutales cercado con alambre de púa y tabla, bajo de estos linderos: oriente, calle en medio, casa

y solar de Cleotilde Oades; occidente, solar de Migdalia de Rodríguez, y Miguel Angel Talavera; norte, casa y solar de Juan B. Moncada; sur, solar de Guillermina de Gutiérrez y Matilde v. de López.

Lo valora en Doscientos Córdoba.

Quien se crea con algún derecho opóngase en tiempo y forma legal.

Dado Juzgado Local.—Villa de Condega, veinte y siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Sebastián Villarreyña A.—Juan Jiménez B., Srlo.

Es conforme.—Sebastián Villarreyña A.—Juan Jiménez B., Srlo.

3 1

Nº 26237—B/U Nº 216140—¢ 6.24

Marcelina Olivares, solicita Título Supletorio, rústico, cincuenta manzanas, situado en Faldas volcán San Cristóbal, a seis leguas hacia el norte esta ciudad y en su jurisdicción, lindante: norte, monte inculto; sur, finca «Bandera»; oriente, faldas del San Cristóbal; poniente, Pedro Aguirre.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio veintisiete, mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez Secretaria.

3 1

Nº 26236—B/U Nº 218139—¢ 6.04

Alejandro Pérez, solicita Título Supletorio, rústica cincuenta manzanas, situada a seis leguas hacia el norte, esta ciudad y en su jurisdicción, lindante: oriente, faldas volcán San Cristóbal; poniente, monte inculto; norte, monte inculto; sur, Marcelina Olivares.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintisiete Junio mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez Secretaria.

3 1

Nº 26234—B/U Nº 213849—¢ 8.12

José Antonio Salinas Martínez, solicita Título Supletorio, Cerramientos Uno, como veinticinco manzanas cabida ubicado paraje Las Lajitas, sitio Concepción, jurisdicción La Trinidad, cercado alambre, contiene potreros, huertas agricultar, lindante: Oriente, sucesión Zacarías Lorente; occidente, José Antonio Salinas; norte, Leopoldo y Eduarda Lanuza; sur, sucesión Gregorio Mairena, camino enmedio, otro como seis manzanas cabida, ubicado sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, cercado alambre y piñuela, contiene huertas agricultar, potreros, lindante: Oriente, herederos Cleto Valdivia; occidente, sucesión Mariano Rivas; norte, Agapito Castillo; sur, predio Marcelino Morán.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Estelí, veintitrés Junio mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Caxitxto Gutiérrez B., Srlo.

3 1

Nº 26275—B/U Nº 059382—¢ 6.80

Julio Morales B., solicita Título Supletorio, lote urbano de cuarenta y ocho varas largo por diez y ocho varas ancho, situado este pueblo, lindando: oriente, propiedad Mateo Cruz; poniente, casa y solar Emilia Roca, calle por medio; norte, el de Victoria Morales Fuentes y sur, el de Julio Martínez.

Estímalo: Doscientos Córdoba.

Opóngase término ley.

Juzgado Local.—Moyogalpa, Junio veintiseis de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Barrera.—Vicente Cid L., Srlo.

3 1

Nº 26274—B/U Nº 218426—¢ 6.00

Dionisio Matus Muñoz, solicita Título Supletorio, casa y solar, en Corinto, en Base Naval, Calle Gene-

ral Somoza, lindante: norte, calle enmedio Mollieri y Cía.; sur, carretera enmedio, Simón Medina; oriente, Emilia Blanco; poniente, Angela Juárez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio treinta, mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez, Srlo.

3 1

Nº 26273—B/U Nº 218427—¢ 6.20

María Concepción Rodríguez, solicita Título Supletorio, casa y solar, barrio La Parroquia, El Viejo, veinte varas de frente, por cuarenta de fondo, lindante: oriente, herederos de Francisco Garrido; poniente y norte, vega del río; sur, calle enmedio Manuel Vargas Malta.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio treinta, mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez, Srlo.

3 1

Nº 26789—B/U Nº 244537—¢ 5.10

Dominga Mendoza Putoy, solicita Título Supletorio urbana, lindante: oriente, Sara Cano; poniente, Luis Flores; norte, Asunción Rodríguez; sur, Margarita López.

Estimada: Dos Mil Córdoba.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintinueve Julio mil novecientos sesentiuono.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 1

Nº 26272—B/U Nº 194484—¢ 6.00

Leonardo Ruiz Barrios, solicita Título Supletorio, finca rústica, veinte manzanas superficie, sita Los Ramos jurisdicción Alta Gracia, éste departamento, linda: Oriente, Guadalupe Flores; Poniente, Justiniano Barrios; Sur, Regino Alemán; Norte, Peña Inculpa y otros.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitres Junio, mil novecientos sesentiuono.—Antonio Luna, Srlo.

3 1

Nº 26271—B/U Nº 221254—¢ 6.08

Rufino Castro Centeno, solicita Título Supletorio lote terreno propio, cincuentiseis manzanas, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Segundo Barrera; Poniente, resto del predio del solicitante; Norte, paraje La Chibola; Sur, Joaquín Sacasa.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Junio mil novecientos sesentiuono.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 1

Nº 26270—B/U Nº 186384—¢ 6.40

José Agenor Lazo y Elia Cornejo de Lazo, Quillaí, piden Título Supletorio solar y casa aquel pueblo, solar mide treinta por treinta varas cuadro, limitados: Norte, Ismael Medina; Sur, Manuel Sosa; Oriente, Félix Vásquez; Occidente, Fraxedes Castillo.

Oposiciones, terminó legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veinticuatro Junio mil novecientos sesenta y uno.—Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

Sentencias de Divorcios

No. 26758—B/U No. 230332—\$ 5.12

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Masaya, once de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Las diez y media de la mañana. Por Tanto: De acuerdo con lo expuesto, disposiciones citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada, en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Fidel Saballos Castellón y María Flores Quesada. Los menores Amy Haydee, Tay Merie y Delmar, quedarán bajo la guarda de la madre, conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112, inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribáse en los registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la ejecutoria de ley y con testimonio concertado, vuelvan los autos al Juzgado de origen.—R. E. Fiallos.—Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—G. Goussen, Srio.

No. 26757—B/U No. 230083—\$ 5.34

Corte de Apelaciones. Sala delo Civil. Masaya, veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno. Las nueve y veinte minutos de la mañana. Por Tanto: De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José Heliodoro Conrado Flores y Vilma del Socorro Romano Garay. La guarda del menor José Heliodoro, queda a cargo de su madre señora Romano Garay, conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco, 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva, e inscribáse en los registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—R. E. Fiallos.—Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—Ante mí: G. Goussen, Secretario.

No. 26756—B/U No. 230333—\$ 5.12

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Masaya, once de Agosto mil novecientos sesenta y uno. Las diez y diez minutos de la mañana. Por Tanto: De acuerdo con lo ex-

puesto, disposiciones citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr, los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Eduardo Zavala Avilés y Angela Gutiérrez Sandino. La menor Ana María de los Angeles, quedará bajo la guarda de su madre, conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribáse en los registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la ejecutoria de ley y con testimonio concertado, vuelvan los autos al Juzgado de origen.—R. E. Fiallos.—Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—G. Goussen, Secretario.

Declaratoria de Herederos

No. 26781—B/U—No. 244529—\$ 2.95

Maximina de la Luz Robleto, solicita decláresele heredera de todos los bienes derechos y acciones de su difunta madre Rosalía Espinosa viuda de Robleto.

Oponerse.

Dado Juzgado de Distrito.—San Carlos, veintiseis Junio mil novecientos sesenta y uno.—Luis H. García.—Ronaldo Montiel, Srio.

Conforme.—Amparo Arceyut, Srio.

No. 26782—B/U No. 244530—\$ 2.70

José Ramón Luque, solicita decláresele heredero de todos los bienes derechos y acciones de su difunto padre Felipe Luque.

Oponerse.

Dado Juzgado Distrito de San Carlos, veintiseis Junio mil novecientos sesenta y uno.—Luis H. García.—Ronaldo Montiel, Srio.

Conforme.—Ronaldo Montiel, Srio.

No. 26783—B/U No. 244531—\$ 3.70

Zoraida Mairena Vega v. de Hurtado, pide se le declare heredera de todos los bienes, acciones y derechos dejados por su marido Guillermo Hurtado, especialmente de Veinte Acciones de la Sociedad Cooperativa de empleados de correos, telégrafos, teléfonos Sociedad Anónima de Consumo y Ahorro.

Oyese oposición término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.—Managua, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil de Distrito.—José Alejandro Salinas, Secretario.

1

No. 26755—B/U No. 195128—\$ 2.28

Dolores López Ponce, solicita decláresele heredera bienes, derechos, acciones en sucesión intestada su hermana legítima Angelina Díaz Ponce.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, ocho de Agosto de mil novecientos sesentiuno.—Moisés S. Cole.

1

No. 26754—B/U No. 195129—\$ 3.20

Fernando Aguilar Quintanilla, caracter cesionario derechos hereditarios correspondían a Fernando Aguilar, hijo Rosa Emilia Aguilar de Morales, y María Dionisia Aguilar de Morales, solicita decláresele heredero bienes, derechos y acciones sucesión intestada Emilia Coronado Cruz de Aguilar.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, siete Agosto mil novecientos sesentiuno.—Antonio Luna, Srio.

1

Citaciones de Procesados

No. 549

Por primera vez cito y emplazo al procesado José María Peralta, mayor de edad, soltero, comerciante y del domicilio de San Juan de Telpaneca, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de Asiselo Talavera, quien fue mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Juan de Telpaneca; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Somoto, veintisiete de Julio de mil

novecientos sesenta y uno.—Testados—para que dentro—No Vale.—(f) Felipe S. Roque J.—B. Mendoza H., Srio.

1

No. 550

Por segunda y última vez, cítase y emplázase a los procesados Isaiás Chavarría Rizo y a Julio Reyes, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Despacho Judicial, a defenderse en la causa que se les prosigue: el primero por homicidio en la persona de Benjamín Castro Castillo, de treinta y cinco años de edad, casado, agricultor, de este domicilio; y hurto en bienes de Justino Meza Herrera; y el segundo por atentado con la Autoridad del Juez de Mesta, Benjamín Castro Castillo. Bajo los apercibimientos de someterse la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y de que la sentencia o sentencias, que en su contra se dicten, les surtan los mismos efectos, como si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dichos reos, y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Jinotega, el cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Justo Sandino G.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme.—Jinotega, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—C. Castillo C., Srio.

1

No. 551

Por primera vez, cítase y emplázase a los procesados: Juan Ruíz y Dolores Ruíz, de generales ignoradas, para que dentro del plazo de quince días, comparezcan a este Despacho Judicial, a defenderse, en la causa que se les prosigue, por los delitos de homicidio en la persona de Luciano Ruíz, de treinta y cinco años de edad, soltero, agricultor, de este domicilio; y lesiones en la persona de Gregorio González Hernández, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, del domicilio de la Comarca de Datanlí, de esta jurisdicción. Bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la

causa a plenario y de nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares, la de denunciar, el lugar en donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega, el cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Justo Sardino G.—C. Castillo C., Srío.

Es conforme.—Jinotega, siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—C. Castillo C., Srío.

1

No. 552

Por primera vez cito y emplazo al procesado Julio Pérez Tellez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le tramita en su contra por el delito de robo con violencia en las personas cometido en bienes propios de Marcial Gomez Peralta, de diez y ocho años de edad, soltero, Policía de Tránsito en actual servicio y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los nueve días de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Melendez Gomez.—Ernesto Madriz, Srío.

Es conforme con su original.—León, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Ernesto Madriz, Srío.

1

No. 553

Por primera vez cito y emplazo al procesado Luis Lara Guardado, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Hilario Juarez Corea, quien fue de trece años de edad, del domicilio de El Sauce y demás generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar

la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Fran. Melendez Gomez.—Oscar Blanco M., Srío.

Es conforme.—León, dieciseis de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Oscar Blanco Matus., Srío. Juzgado del Distrito para lo Criminal del Depto. de León.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono N^o 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año..... \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... \$ 11.00

Por la publicación de clásés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.